

ACTA N° 579

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez y siete horas del día diez y nueve de junio del año mil novecientos sesenta y // nueve, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, // en Acuerdo Extraordinario, el señor Presidente doctor Pedro Adalberto Ca- // bral y los señores Ministros doctores Salvador Hermes Martínez, Manuel Os- valdo Hernández, Carlos Roberto Soriano y Natalio Heredia, para considerar: PROPUESTAS PARA LA DESIGNACION DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS: Vista la nota del Poder Ejecutivo de la Provincia (Nota N° 948/69 S.T.) por la que comuni ca el dictado de la Ley N° 399 de creación del Juzgado de Menores y en la / que solicita se for=mulen las propuestas pertinentes para cubrir los cargos correspondientes al mismo; que a la fecha aún se encuentran subsistentes // las vacantes que motivaran la propuesta de candidatos a que refiere el Acuer do Extraordinario N° 568; que ante esta situación y atento a la variante // ocurrida es oportuno hacer un replanteo de las propuestas formuladas e in- / cluir los candidatos para los nuevos cargos. Por ello, ejercitando la facul tad acordada a este Superior Tribunal por el art. 123 de la Constitución de la Provincia y el art. 28 cinc. 20 de la ley 16, ACORDARON: Dejar sin efec to las propuestas que se remitieran en virtud de lo dispuesto en Acuerdo Ex traordinario N° 568 y en su lugar proponer al Excmo. Señor Gobernador de la Provincia, a mérito de encontrarse en ejercicio de las facultades legislati vas que le confiere el artículo 9 del Estatuto de la Revolución Argentina, /

1°) Para el cargo de Juez de Primera Instancia de Menores, por ascenso, a / la actual Procur=ador Fiscal N° 3, doctora FELISA ELENA FUSCA MEDINA DE CA RRRANZA, argentina nativa, clase 1929, L.C. N° 8968875, abogada, egresada de la Universidad Nacional de Tucumán, según título expedido en Diciembre de / 1953.- La profesional aludida reúne los requisitos exigidos por el art. 2 / de la Ley N° 399, a) Por haber ejercido en estos tribunales el cargo de Ase sor de Menores e Incapaces y Defensor de Pobr=es y ausentes, desde el 13/10 60 hasta el 31/8/67 en que fué ascendida; b) Por haber sido becada por el / Centro Internacional de la Infancia con sede en París y haber asistido a // cursos especiales dictados entre los meses de Setiembre y Octubre de 1963 / en aquella ciudad; c) Por haber asistido en representación de este Poder Ju dicial a las Primeras jornadas Interpovinciales de la Minoridad que se rea

///...

///... lizaron en Córdoba del 4 al 7 de mayo de 1967; y d) Por haber asistido con autorización de este Superior Tribunal al Curso Interamericano de Formación de Jueces de Menores, en representación del Poder Ejecutivo de la Provincia, que se realizó desde el día 25 de Setiembre al 14 de Octubre de 1967 en la ciudad de Córdoba.- 2º) Para el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral N° 2, vacante por renuncia del Dr. Guillermo Julio Méndez, al doctor JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY, por ingreso, argentino, nativo, clase 1937, L.E. N° 4.197.190, abogado, egresado el 3 de octubre de 1960 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires.- 3º) Para el cargo de Procurador Fiscal N° 1, vacante por renuncia de la señora Ana Elena García de González, al Dr. MIGUEL HECTOR MARENGO, por ingreso, argentino nativo, clase 1939, L.E. N° 6.239.958, abogado, con título expedido el 31 de Mayo de 1966 por la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Santa Fe.- El Tribunal entiende que el propuesto ha obtenido el título de Universidad Argentina y está habilitado, en virtud de normas vigentes, por el órgano oficial competente, por lo cual reúne los requisitos legales para el ejercicio de la función judicial. El Tribunal hace de oficio este pronunciamiento -cambiando así su criterio anterior (Acordadas N° 415, punto 6º y 502 punto 3º) por entender que la situación del propuesto dá lugar a examinar de oficio la validez o alcance de la disposición contenida en el art. 119 de la Constitución Provincial que exige título otorgado por Universidad Oficial Argentina, ya que, ante un nuevo estudio del problema entiende que el no pronunciamiento al respecto de este Tribunal podría significar la convalidación implícita de tal norma (Conforme doct. Corte Suprema Justicia de la Nación en Acordada N° 15.294 del 7/3/68).- 4º) Para el cargo de Procurador Fiscal N° 3 en reemplazo de la Dra. Felisa Elena Fusca Medina de Carranza que asciende, al Dr. Oscar Raúl Monteporsi, por ascenso, argentino nativo, clase 1939, L.E. N° 7.525.807, abogado, egresado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, según título expedido en Octubre de 1965.- 5º) Para el cargo de Asesor de Menores, por ascenso al actual Secretario en lo Criminal y Correccional del Superior Tribunal de Justicia, Dr. HILARIO CEFERINO RIQUELME, argentino nativo, clase 1928, L.E. N° 6.199.255, casado, abogado, egresado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, según título expedido en Marzo de 1966.- Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.- S/R

"el":VALE.!

PEDRO ADALBERTO GARCÍA  
PRESIDENTE

Corresponde Acuerdo Extraordinario N° 579.-



... GUEN LAS FIRMAS

*Salvador de ante*

SALVADOR HERMES MARTINEZ

*[Handwritten signature]*

MANUEL OSVALDO HERNANDEZ

*[Handwritten signature]*

CARLOS ROBERTO SORIANO

*[Handwritten signature]*

NATALIO HEREDIA